CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Por medio del presente nos permitimos manifestar que se ha recibido propuesta por parte de: **RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL- ATLÁNTICO,** identificado con el número de identificación **NIT N° 800165799**, quien acredita cumplir con los requisitos exigidos en el estudio previo respectivo, la cual fue verificada y debidamente validada por esta oficina.

Así las cosas, el Distrito de Barranquilla requiere suscribir Convenio Interadministrativo con la entidad solicitante, en consideración a que la solicitud presentada por parte del Director Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, Representante Legal de la Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial Seccional- Atlántico, que es una Entidad Publica idónea y con experiencia en el campo de la Administración de Justicia que se ajusta a los fines estatales y garantizar el acceso a la justicia, puesta al servicio del Distrito de Barranquilla con el funcionamiento de la Unidad de Servicios Especializados en Convivencia Ciudadana y Justicia (UCJ), por ello se considera viable por parte del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA,** la suscripción del Convenio Interadministrativo que se procederá suscribir cuyo objeto consiste en: **"AUNAR ACCIONES Y RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS Y TÉCNICOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA, PUESTA AL SERVICIO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA (UCJ), A EFECTOS DE LOGRAR UNA MAYOR COBERTURA A TRAVÉS DEL RESPETO A LAS NORMAS Y LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, EN BUSCA DE UNA CONVIVENCIA PACÍFICA EN LA CIUDAD".**

En virtud de lo anterior, se concluye que, **RAMA JUDICIAL-DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL- ATLÁNTICO-** cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual descrito anteriormente.

Se expide la presente certificación en el mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
Jefe de Oficina
Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana